



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier del BHI No. S3/6000

CIRCULAR No. 12/2010
29 de Enero del 2010

REVISION DEL REPERTORIO DE LAS RESOLUCIONES DE LA OHI (M-3)

Referencia: Circular del BHI No. 72/2009 del 06 de Noviembre.

Estimado(a) Director(a),

1. El Programa de Trabajo para el periodo quinquenal 2008-2012, aprobado por los Estados Miembros durante la XVIIª Conferencia Hidrográfica Internacional del 2007, incluye el siguiente punto:

Tarea 4.1.3: El BHI, con el apoyo de los organismos de la OHI, preparará una nueva edición de la M-3: "Resoluciones Técnicas y Administrativas de la OHI" (2008-2009) y la mantendrá actualizada (2010-2012).

2. La Circular indicada en la referencia concluyó el trabajo emprendido por el BHI y por los Comités y Grupos de Trabajo de la OHI consistente en una revisión del texto de las resoluciones tal y como se publican en la M-3. El BHI ha completado ahora una revisión de la estructura y el formato de la M-3 y propone la adopción de una 2ª edición de la M-3 revisada.

Edición actual.

3. La M-3 está dividida actualmente en Capítulos, y cada uno cubre un tema en particular. Los Capítulos están catalogados de la letra A a la K (Resoluciones Técnicas) y de la letra Q a la T (Resoluciones Administrativas). Los Capítulos están subdivididos en Secciones numeradas. Las Resoluciones, una vez adoptadas, han sido incluidas en uno de estos Capítulos y se ha atribuido una referencia a la Resolución en forma XY.zz donde "X" es el título del Capítulo, Y es el número de la sección y "zz" el número secuencial en la sección, pe. B2.12 sería la 12ª Resolución de la Sección 2 del Capítulo B. Cuando el contenido de una resolución ha sido incluido en otra publicación y la resolución ha sido cancelada, la referencia de la resolución no se ha vuelto a utilizar. A lo largo de los años, muchas resoluciones han sido canceladas porque su contenido es obsoleto o porque la información ha sido transferida a otra publicación de la OHI. Por ejemplo, la mayor parte del Capítulo B está incluida ahora en la Publicación S-4 (Especificaciones Cartográficas de la OHI y Reglamentos de las Cartas Internacionales (INT)) y la totalidad del Capítulo D está incluida en la M-12 (Normalización de los Libros de Faros y Señales de Niebla). Por consiguiente, la Publicación M-3 contiene actualmente varias secciones y capítulos vacíos o muy escasamente poblados.

Proyecto de 2ª Edición.

4. Aunque el concepto de una referencia única para una resolución, y una que no sea utilizada de nuevo, es altamente deseable, el sistema actual de referencias no es bueno para cualquier tipo de reorganización de las resoluciones. Así pues, en el proyecto de 2ª Edición a aquellas Resoluciones que existían en el momento de la preparación (Enero del 2010) se les ha atribuido un número de formato x/YYYY, donde YYYY es el año de la primera adopción de la Resolución y x es el número secuencial en ese año. Cuando una Resolución ha sido enmendada, las palabras "según enmendado" se incluyen en su referencia, pe. "8/1962 según enmendado". Este sistema de referencias proporciona una única referencia, pero una que no está relacionada con la posición de una resolución en el documento. Así

pues, es independiente de la estructura propuesta en el proyecto de 2ª Edición y, efectivamente, de toda futura estructura que pudiese adoptarse.

5. Cada Resolución del proyecto de 2ª Edición contiene un recuadro de encabezamiento que incluye ambas referencias, la antigua y la nueva. Cuando una Resolución ha sido enmendada, este recuadro de encabezamiento incluye también la referencia de la Circular / Conferencia Hidrográfica Internacional de la última enmienda. Se incluyen dos índices al principio de la publicación, uno organizado según el nuevo sistema de numeración y el otro según el antiguo sistema. En el fichero digital PDF estos índices están totalmente relacionados mediante un hipervínculo a las resoluciones, facilitando de este modo una búsqueda fácil utilizando la nueva referencia o bien la antigua. Se incluye la historia completa de las enmiendas de cada resolución, incluyendo aquellas que han sido previamente suprimidas, en un Apéndice trilingüe separado, facilitando de este modo el estudio de la historia de una Resolución sin saturar el repertorio mismo de las Resoluciones.

6. En el proyecto de la 2ª Edición, las Resoluciones han sido agrupadas según los tres programas identificados en el Plan Estratégico de la OHI, a saber: "Asuntos Corporativos"; "Normas y Servicios Hidrográficos"; y "Coordinación y Apoyo Inter-Regionales". Cada "Programa" se subdivide en grupos lógicos. En la página del contenido de la publicación hay hipervínculos a cada sección, proporcionando de este modo una navegación fácil a todas las Resoluciones relativas a un tema determinado.

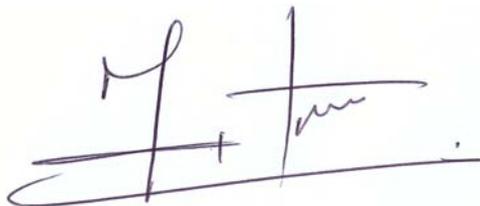
7. Las Resoluciones, que han sido escritas y enmendadas durante los 90 años de historia de la OHI, contienen actualmente una variedad de numeraciones de párrafos y sub-párrafos. Se ha aprovechado esta oportunidad durante la preparación del proyecto de 2ª Edición para adoptar una secuencia de números coherente, que se utilice en todas las Resoluciones. En ningún caso se ha cambiado el contenido o el propósito de una Resolución. Sin embargo, esto requerirá la enmienda de algunas referencias en otras publicaciones de la OHI. Esta tarea será emprendida por el BHI en su momento. Las futuras Resoluciones serán redactadas en el mismo formato.

8. Según lo mencionado en el párrafo 3, la edición actual de la M-3 está dividida en Resoluciones Técnicas, Capítulos A a K, y Resoluciones Administrativas, Capítulos Q a T. Se propone que no haya una división similar en la 2ª Edición, que será simplemente el Repertorio de Resoluciones de la OHI.

9. El proyecto de 2ª Edición de la M-3 y su Apéndice están disponibles y pueden ser bajados del sitio Web de la OHI: http://www.iho-ohi.net/iho_pubs/IHO_Download.htm. El proyecto de 2ª Edición ha sido preparado solamente en Inglés. Los textos francés y español serán preparados si y cuando la 2ª Edición sea adoptada.

10. Se ruega a los Estados Miembros que revisen y consideren la adopción de la 2ª Edición, devolviendo la Papeleta de Voto que se adjunta en el Anexo A, que debe recibirse en el BHI **antes del 22 de Marzo del 2010**.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A: Papeleta de Voto.

PAPELETA DE VOTO
(a devolver al BHI antes del 22 de Marzo del 2010
E-mail: info@ihb.mc or Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro:

Contacto: E-mail:

ADOPCION DE LA 2ª Edición de la M-3

¿Está de acuerdo con la adopción de la 2ª Edición de la M-3?

SI

NO

Comentarios (de haberlos):

Nombre / Firma Fecha: